

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 112
SEDE MUNICIPAL
20 DE JUNIO, 2018
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente Municipal.

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.
YAMILETH JIMENEZ RANGEL

(Funge como propietaria, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Mora).

CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO.

(Funge como propietario, en ausencia de la Regidora Olga Roncancio Olmos).

REGIDORES SUPLENTES:

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

KATTIA DESANTI CASTELLÓN.
ALCIDES NARANJO SERRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal.

LIC. JOSÉ ENRIQUE PORRAS THAMES
Asesor de la Alcaldía Municipal.

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

KARLA MARÍA GUTIERREZ MORA
Vicepresidenta Municipal.

OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS
Regidora Propietaria.

YOLANDA GODINEZ PICADO
Regidora Suplente.

MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.

MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

VISITANTES:

SR. MELVIN NÚÑEZ PIÑA
Diputado del Partido Restauración Nacional.

GEOGR. ROY CASTELLÓN SOSA
Asesor del Diputado Melvin Núñez Piña.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1.1 El Acta de Sesión Ordinaria N°111, celebrada el 13 de junio, 2018, con cuatro votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Karla Gutiérrez Mora se encuentra ausente y su suplente; la Regidora Yamileth Jiménez Rangel se excusa de participar en la aprobación debido a que no fungió como propietaria en dicha Sesión.

El acuerdo contenido en el Artículo IV, Inciso H, punto N°.1, página N°.18, se enmienda únicamente en cuanto al número de los oficios, que corresponden al **S.G 148-2018**, **S.G 254-2018** y **S.G 261-2018**, respectivamente.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

A) SR. CHARLES FREDERICK HERWIG VOGT – VICEPRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE JACÓ.

Manifiesta que la Asociación ha cambiado varios Presidentes por renuncia, este ya es el tercer Presidente y cada vez hay que empezar un proceso nuevo. La Asociación es el intermedio entre Concejo y Comunidad, necesitan la ayuda de la Municipalidad porque tienen varios proyectos a medio terminar, entre ellos un proyecto macro que expondrá en esta Sesión el señor Francisco González.

Seguidamente, el señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Francisco González Madrigal, quien manifiesta que la idea es buscar un acercamiento con la Municipalidad y consolidar la relación que debe prevalecer entre Asociación y Gobierno Local. Actualmente tienen entre manos la construcción de la acera que va de la avenida Pastor Díaz al centro cívico, 400 metros lineales de acera, la asociación tiene presupuesto para la compra de los materiales, pero requieren la colaboración de la Municipalidad en cuanto a horas de maquinaria y mano de obra, el trabajo se hace en un día.

Otros proyectos son:

1. Puente Peatonal Copey, Jacó centro.
2. Remodelaciones Parque INVU Jacó.
3. Festival Gastronómico Mariscos y Coco.

Reitera que el objetivo es coordinar la forma de trabajar estos proyectos de manera conjunta para el beneficio de nuestra comunidad, y así garantizar mejores resultados.

El señor Presidente manifiesta que el señor Alcalde coordinará lo pertinente.

El señor Alcalde indica que ya tomó nota.

El señor Francisco González amplía que el Festival Gastronómico Mariscos y Coco, es un festival de gastronomía local, y quieren saber cuál es la disponibilidad de la Municipalidad y al igual que estas tienen programadas otras actividades para recaudar fondos en beneficio de la comunidad. Solicita se le indique a qué departamento deben acudir para coordinar estos proyectos.

El Regidor Freddy Alpízar les sugiere que se comuniquen con el Ingeniero Greivin Rodríguez de la Unidad Técnica de Gestión Vial porque es especialista en Asociaciones de Desarrollo y les va a ayudar con todos estos proyectos. Los felicita por sus proyectos y les ofrece todo su apoyo.

El señor Francisco González agradece la sugerencia y manifiesta que ya han tenido contacto con Don Greivin el Ingeniero.

El señor Alcalde manifiesta que va a coordinar lo pertinente.

En otro orden de ideas el señor Charles Frederick Herwig Vogt de la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó manifiesta que este Concejo Municipal les aprobó una partida para un tope, el dinero lo tienen en la cuenta de la Asociación, pero la idea es cambiarle el destino para utilizarlo en el Festival Gastronómico. Preguntan cuál es el trámite que se debe hacer para cambiar el destino de esa partida.

El señor Presidente manifiesta que el señor Alcalde coordinará con la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coordinadora de Servicios Financieros de la Municipalidad.

B) SR. JOAQUÍN BERROCAL PORTUGUÉS – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE HERRADURA.

Manifiesta que en reunión celebrada en setiembre del año pasado en Herradura, la Municipalidad ofreció ayuda para muchos proyectos de interés comunal; entre ellos calles Los Agüero, puente en el sector de escondido y calle Los Naranjo donde hay un problema con la evacuación de aguas, sin embargo a la fecha no se ha hecho nada, como tampoco con el problema de las aguas provenientes de calle La Turrialbeña, se pusieron las alcantarillas y casi tres meses después los trabajos siguen parados, el Ingeniero Greivin de la UTGV tiene muy buena voluntad de colaborar pero dice que necesita de una excavadora.

En otro orden de ideas, pregunta cómo puede ser que la Municipalidad no limpie las aceras y cobre el impuesto de aseo de vías. Además, afirma que los reductores de velocidad que se colocaron más bien representan todo un peligro porque los vehículos pegan.

El Regidor Suplente Danilo Solís agradece la visita de la Asociación de Desarrollo de Herradura y manifiesta que si el Concejo adquiere un compromiso con una comunidad debe cumplir. Afirma que también es cierto que la Municipalidad cobra el servicio de limpieza de aceras y no lo brinda, como también es cierto que los reductores de velocidad que se instalaron están ocasionando muchos problemas.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – felicita a la Asociación de Desarrollo de Jacó por su disponibilidad de aporte para hacer sus proyectos, mientras que hay otros que nada más vienen a pedir y han tenido oportunidad de hacer grandes proyectos a través de DINADECO y han desaprovechado. Por ello indica que la Asociación de Desarrollo de Jacó tiene todo el respecto de la Municipalidad y Ojalá otras Asociaciones la imiten.

Respecto a los compromisos con la Asociación de Herradura el señor Presidente pregunta al señor Alcalde si se puede presupuestar una partida para ese fin.

El señor Alcalde manifiesta que es el Concejo el que decide esto a través de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

El señor Presidente indica que se tiene una modificación presupuestaria pendiente y vamos a incluir recursos en esa modificación para ver si solventamos algunos de los compromisos adquiridos con la comunidad de Herradura en la Sesión Extraordinaria celebrada en esa localidad. Aclara que los trabajos en el sector de la PIPASA son más radicales y requieren de un presupuesto considerable, por eso se tendrá en cuenta en el próximo presupuesto extraordinario que tiene programado para el mes de agosto de este año. La calle Los Naranjo requiere de un cabezal de alcantarillas bastante grande y en cuanto al puente del proyecto se había levantado un estudio por eso hay que preguntar a Greivin el Ingeniero en qué estado está.

El señor Alcalde toma nota.

El Regidor Freddy Alpízar manifiesta que sabemos que hay un problema fluvial con el proyecto Arenas de Herradura y que no se aceptó la solución que se propuso, por eso interesa saber si la Asociación de Herradura está dispuesta a retomar las negociaciones con la empresa.

El señor Joaquín Berrocal manifiesta que no fue la ASADA de Herradura la que se opuso; ya los acuerdos están aprobados, pero fue el Ingeniero el que dijo que no, es por eso que no sabe si manda el Concejo o el Ingeniero.

El Regidor Danilo manifiesta que sobre este tema hay acuerdos tomados, solo se le debe pedir al señor Alcalde que los ejecute.

El señor Melvin Núñez Piña, Diputado del Partido Restauración Nacional, manifiesta que está enterado de la situación que viven los vecinos de la comunidad de Herradura producto de los trabajos realizados por el desarrollador del proyecto Arenas, está intercediendo por ellos y hay que buscarle una pronta solución al problema porque es un asunto de responsabilidad social cuando hay un proyecto que impacta de esta manera a una comunidad.

Seguidamente por disposición del señor Presidente se les da lectura a los acuerdos que con relación a este tema ha tomado el Concejo Municipal de Garabito, los cuales constan en acta de Sesión Ordinaria N° 111, Artículo IV, Inciso H, celebrada el 13 de junio del 2018, páginas 16, 17 y 18.

Por lo tanto, indica el señor Presidente que queda claro que este Concejo Municipal sí ha tomado los acuerdos necesarios, al mismo tiempo, manifiesta que espera que la próxima semana el señor Alcalde traiga los informes solicitado con relación al presente tema, de igual forma se espera que el señor Diputado Melvin Piña intervenga para conseguir la visita a estos proyectos por parte de las autoridades del MINAET.

El señor Alcalde toma y manifiesta que ya está coordinando lo pertinente con el Arquitecto Félix Segura y con el Ingeniero de la Municipalidad y reitera al Diputado Melvin Núñez Piña que interceda ante el Ministro del MINAET para ver si viene a inspeccionar estos proyectos, ya que talvez le hagan más caso por ser Diputado, pues como Alcalde todos los esfuerzos por lograr que vengan han sido en vano.

Con relación a este tema el señor Junior Villagra Solís – Integrante de la Asociación de Desarrollo de Herradura – manifiesta que hace unos días enviaron una nota pidiendo reunión al Alcalde, Concejo y Comisión Revisora de Planos, para tratar el tema del condominio Arenas, pero a la fecha no se les ha comunicado nada.

El Regidor Freddy Alpízar Rodríguez manifiesta que dicha nota de fecha 11 de junio del 2018 fue recibida por la Comisión Revisora de Planos.

El Diputado Melvin Núñez Piña, manifiesta que el lunes envió una nota a la Unidad Técnica de la Municipalidad solicitando una serie de información para ir al Tribunal Ambiental esto porque hay que dirigirse a la vía correcta con argumentos. Aclara que desde su despacho están con toda la voluntad de ayudar y servirle al pueblo.

Por iniciativa del señor Presidente el Concejo acuerda solicitarle al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – coordinar con la Comisión Revisora de Planos y fijar fecha para la reunión requerido por la Asociación de Desarrollo de Herradura mediante su nota de fecha 11 de junio del 2018, para tratar la problemática generada por la construcción del Condominio F.F.P.I. Mixto Comercial Turístico del Cielo y del proyecto Arenas, con la participación de la ASADA y de los vecinos afectados. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SR. ANDRÉS HOVENGA BARBOZA – ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TAE KWON-DO ITTAF GARABITO.

No asiste.

D) SR. VICTOR ARCE NÚÑEZ – PRESIDENTE –

Manifiesta que son una asociación sin fines de lucro, con domicilio en playa Jacó, denominada Asociación Costas de Surf (ACOS) con cédula jurídica 3-002-676690, están solicitando su colaboración para el evento de surf denominado INVITACIONAL DE OLA GRANDE esta actividad se realiza por quinta vez en el país y cuenta con un tiempo de espera, para esperar el oleaje indicado que va del 30 de mayo al 15 de agosto del presente año. La ubicación del evento será en el lugar denominado Roca Loca de Jacó, la actividad se realizará durante dos días, dentro de este periodo y se notificara diez días antes de la fecha exacta, la misma ya cuenta con una trayectoria de cuatro años y hoy es el mejor evento de surf que tiene Centroamérica por su complejidad, tiempo de espera y nivel de deportistas que nos acompañan.

Como asociación deportiva están debidamente inscrita en el ICODER, cuyo principal objetivo es promover el deporte y el sano entretenimiento en nuestro país, canalizando fondos de empresas públicas y privadas hacia el deporte. Buscan además educar a la población a proteger nuestro medio ambiente y trabajar en zonas de riesgo social.

La organización estará realizando las siguientes actividades con la intención de hacer conciencia y recaudar fondos para colocar basureros y rotulación para proteger esta especie:

- 1) Jueves 31 de mayo limpieza de playa Roca Loca
- 2) Torneo de surf en cuanto entre el oleaje indicado en un periodo en el (28 de mayo y 15 de agosto) del presente año
- 3) Se realizarán actividades culturales y recreativas durante el evento
- 4) Este será el primer evento de la historia de Costa Rica, que contará con el apoyo de la ONU por medio del PNUD para desarrollar la estrategia Nacional de zona libre de plástico que busca eliminar los plásticos de un solo uso.
- 5) El día de cierre del evento se realizará una ceremonia de premiación

Concretamente solicita lo siguiente:

- 1) La declaratoria de interés Municipal
- 2) Un aporte económico o patrocinio de parte de la Municipalidad, mediante una partida extraordinaria para poder cubrir algunos gastos de los eventos (por un año).

El señor Presidente los felicita por su organización, pues esta es una forma de participar dentro de la comunidad en el deporte. Por otra parte, explica que cuando se manejan fondos públicos no podemos decir cuánto se va a aportar, así que, deberán presentar esta solicitud de patrocinio ante el señor Alcalde para que les asigne recursos en una modificación presupuestaria de acuerdo con las posibilidades de la Municipalidad.

El Concejo acuerda trasladarle al señor Alcalde la propuesta de patrocinio por parte de la Asociación Costas de Surf. ACOS, para que coordine con el área de servicios financieros la asignación de recursos en una modificación presupuestaria, para los eventos que tiene programado esta organización, de acuerdo con las posibilidades de la Municipalidad.
ACUERDO UNÁNIME.

En cuanto a la solicitud de declaratoria de interés Municipal, el señor Presidente indica que el inconveniente es que no tenemos reglamento para ese efecto, y sin reglamento la declaratoria sería ilegal. Así que, se le hará la solicitud al Asesor Legal del Concejo para que redacte dicho reglamento.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) ESCUELA HACIENDA JACÓ Y SU COMITÉ CIVICO.

Remiten invitación para traspaso de poderes periodo 2018-2018, para el día viernes 15 de Junio de 2018, a la 01:00 pm.

INFORMADOS.

B) SR. ROGER CALDERÓN MORA – PRESIDENTE – JUNTA DE EDUCACIÓN – ESCUELA IDA BIJAGUAL.

Se conoce oficio de fecha 12 de junio de 2018, dirigido al Señor Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia a este Concejo, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...nos permitimos extender nuestro cordial agradecimiento por la ayuda y contribución de materiales, los cuales nos permitieron concluir los proyectos abajo citados durante el 2016:

1. Techado del pasillo entre la escuela y el comedor.
2. Techo y cielo raso del edificio de la escuela.

En este año 2018, queremos continuar con la ejecución de varios proyectos de reparación, construcción y mejoramiento de las instalaciones de la escuela IDA Bijagual ubicada en San Antonio de Garabito.

Dado lo anterior, nuevamente, acudimos a su condición, extendiendo la solicitud de materiales de construcción que nos permitan llevar a cabo con éxito las obras a continuación

1. Malla alrededor del lote escolar.
2. Mejoras en el edificio del comedor escolar.
3. Batería sanitaria que cumpla con la Ley 7600...”.

La Regidora Kattia Solórzano Chacón solicita que esta petición se incluya en una modificación presupuestaria.

El señor Presidente manifiesta el tema se verá en la reunión de comisión de Hacienda y Presupuesto.

C) SRA. ANA PATRICIA MURILLO DELGADO – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD DE BELÉN.

Se conoce **oficio 3404/2018** de fecha 13 de junio de 2018, dirigido a Erika Ugalde – Comisiones Legislativas III “Análisis y recomendación del expediente No. 20. 631, oficio No. CPEM-343-2018 tramitado en la Comisión Legislativa 111, denominado "Ley que modifica el artículo 12 y artículo 13 en sus incisos e) y p) del Código Municipal, Ley No. 7794 y sus reformas”.

INFORMADOS.

D) SR. ALEJANDRO MUÑOZ VILLALOBOS – PRESIDENTE – REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO.

Se conoce **CIRCULAR P-0340-2018** de fecha 06 de junio de 2018, dirigido al Alcalde Municipal, y a este Concejo Municipal, mediante la cual comunica lo siguiente:

“...La Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. a través de su Programa Caminos para el Desarrollo, está autorizada por ley para colaborar con las municipales y consejos municipales de distrito mediante la donación de productos y materiales para la ejecución de proyectos específicos que impactan el desarrollo y calidad de vida de las comunidades; entre los que figuran asfalto, emulsión asfáltica, chatarra y materiales en desuso.

Como parte de nuestra responsabilidad social y con el fin de acercarnos y colaborar con el desarrollo y bienestar de los cantones que ustedes representan, les extendo una invitación para que visiten nuestra página [web www.recope.go.cr](http://www.recope.go.cr) y en el Módulo de Servicios, apartado Servicios para la Comunidad / Caminos para el Desarrollo, pueden encontrar información sobre

Los requisitos que deben cumplir para acceder a las donaciones para las cuales nuestra Empresa está facultada...”

INFORMADOS.

E) SR. JOSÉ ANTONIO ARCE JIMÉNEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – FUNDACION LIDERES GLOBALES.

Invita al “X Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales”, a realizarse en la ciudad de Dubái del 22 al 28 de octubre del 2018, se tratará el tema de las alianzas Público – Privadas entre el Estado, los Municipios y las Empresas en el Desarrollo de las Ciudades.

INFORMADOS.

F) ING. ROBERTO FALLAS REDONDO – COORDINADOR SERVICIOS AMBIENTALES – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Se conoce oficio **SAM-027-18** de fecha 19 de junio de 2018, dirigido al Alcalde Municipal, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual remite el programa de Izas de Bandera Azul Ecológica para el año 2018 a realizarse en este mes de junio con motivo de la celebración anual del mes del ambiente

El cronograma es el siguiente:

20 Junio	Playa Tárcoles
26 Junio	Pita – Bochinche y Pógeres
27 Junio	Herradura Norte y Sur
29 Junio	Jaco Ciudad

Al mismo tiempo, agrega que el viernes 29 junio 2018 se estará realizando en el Centro Cívico de Garabito dando seguimiento a la **DIRECTRIZ DE INICIO PARA IMPLEMENTAR LA POLITICA DE NO PLASTICOS DE UN SOLO USO**, la **FERIA PRODUCTOS COMPOSTABLES PARA USO DOMESTICO Y COMERCIAL**”.

INFORMADOS.

G) SR. MELVIN NÚÑEZ PIÑA – DIPUTADO – RESTAURACIÓN NACIONAL – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Remite copia de su oficio **FRN-MNP-059-2018** de fecha 18 de junio de 2018, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez - Alcalde Municipal, mediante el cual le comunica lo siguiente:

Asunto: Solicitud de Información con respecto a los Condominios “Vistas del Cielo” y “Arenas de Herradura”.

“Se ha recibido oficio S.G.263-2018 de la Secretaría del Concejo Municipal de Garabito en la que se traslada acuerdo del Concejo Municipal de Garabito de Sesión Ordinaria N° 109, Artículo VII Inciso A del 30 de Mayo del 2018, en relación con una iniciativa del Regidor Suplente Danilo Solís al respecto de convocar a una "inspección de campo" al Ministro de Ambiente y al Secretario General de SETENA, con el fin de que se analicen dos proyectos en Condominio en la localidad de Garabito, los cuales -al parecer- se encuentran afectando negativamente el entorno y se solicita que por favor se tomen medidas cautelares, entre las cuales están el detener las obras constructivas.

Dada la relevancia de la solicitud y, considerando:

- a) Que se quiere llevar al campo a dos altas autoridades del Poder Ejecutivo

- b) Que el suscrito ha conocido de fuente primaria las afectaciones negativas a las zonas aledañas a los proyectos "Arenas de Herradura" "Vistas del Cielo", ambos ubicados en Herradura de Garabito, esto producto del inicio de las lluvias el pasado mes de Mayo.
- c) Que el suscrito visitó la zona al día siguiente de las afectaciones, comprobando no solo las causas de las mismas, sino los trabajos realizados por las autoridades locales y las empresas responsables de las obras.
- d) Que a la fecha a pesar de las solicitudes verbales y telefónicas realizadas este Despacho no tiene información al respecto de la actuación de la Municipalidad de Garabito al respecto de lo sucedido con las primeras lluvias en la zona de Herradura el pasado mes de mayo.
- e) Que, a pesar del compromiso de las empresas con solucionar las afectaciones provocadas como parte del proceso constructivo, mismo que indicaron se iban a ratificar ante la Municipalidad de Garabito, este Despacho no cuenta a la fecha con información clara y verificable al respecto de la responsabilidad asumida por las empresas constructoras.
- f) Que a la fecha este Despacho se mantiene recibiendo quejas por parte de los vecinos de Herradura, especialmente los vecinos de la Urbanización Punta de Oro, los cuales mantienen la preocupación al respecto de lo sucedido, al tiempo que algunos se quejan de que en sus propiedades no se han realizado las mejoras a pesar de que fueron afectados 'por las lluvias del pasado mes de Mayo.
- g) Que el Comité Municipal de Emergencias conoce la situación y a la fecha este Despacho desconoce si se tomaron acciones al respecto de la emergencia.

Conforme entonces al numeral 27 de nuestra Carta Magna, Artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional y demás artículos vigentes, concordantes y vinculantes de la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Regulación del Derecho de Petición, procedo a realizar la siguiente petitoria, a fin de poder tener un panorama claro de cara a la convocatoria de los Señores Ministro de Ambiente y Secretario de SETENA a una inspección de campo en el sitio:

1. Brindarme un desglose detallado de las acciones realizadas por la Municipalidad de Garabito en forma inmediata luego de que tuvo conocimiento de las inundaciones repentinas ocasionadas por las primeras lluvias del mes de Mayo en el sector de Punta de Oro de Herradura y Barrio Los Patos de Herradura, específicamente como consecuencia directa de las obras constructivas de los proyectos "Arenas de Herradura" y "Vistas del Cielo" respectivamente
2. Brindar el detalle de las acciones posteriores realizadas o tomadas por la Municipalidad de Garabito en conjunto con las empresas constructoras luego de la normalización de la situación (horas después de que las aguas volvieron a sus cauces y días posteriores).
3. Brindarme copia de los acuerdos, actas o demás documentos que reflejen los compromisos adquiridos y en los cuales se reflejen obras o tareas a realizar, plazos y responsables de los mismos.
4. Copia de las actas de inspección realizadas a posteriori en ambos condominios en donde se haya verificado por parte de la Municipalidad de Garabito el cumplimiento de las medidas de mitigación y demás aspectos ingenieriles tendientes a garantizar que lo sucedido no se vuelva a repetir

5. Copia de las actas de inspección en las que la Municipalidad de Garabito haya verificado con los vecinos de las zonas afectadas tanto las afectaciones como la reparación de los daños por parte de las empresas responsables.
6. Copia de las actas o notificaciones realizadas por la Municipalidad de Garabito en las que se comunica a los vecinos con claridad el detalle de lo sucedido, las acciones a tomar por parte de la Municipalidad, los acuerdos con las empresas para la reparación de los daños y en general el seguimiento para con los vecinos de las afectaciones sufridas durante las primeras lluvias del mes de mayo del 2018.

Debido a la importancia que esta información representa, las copias de los documentos deberán venir certificadas como originales.

En caso de que alguno de los documentos solicitados no esté disponible o no exista, se solicita que se aclare técnica y/o legalmente el porqué del faltante.

Para los efectos que corresponda, deberán de adjuntarse copias legibles de los oficios que respaldan las gestiones, estadísticas o datos en general que se solicitan en el presente oficio.

Se agradece la pronta respuesta a este oficio conforme a lo establecido en el numeral 262 de la Ley General de Administración Pública”.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – le indica al Diputado Melvin Núñez Piña que la Asamblea Legislativa es el primer poder de la república, y por eso lo más lógico es que como Diputado invite a ambos jerarcas a inspeccionar estos proyectos, ya que talvez por ser Diputado le hagan más caso, toda vez que como Alcalde no ha logrado que nos pongan atención, pues hace poco se encontró en una de las playas de nuestro cantón al Ministro de Ambiente y aprovechó para comentarle el caso del boulevard de playa y de la corrupción que existe entre ciertos funcionarios de ese Ministerio, sin embargo, el señor Ministro lo evadió por completo y se fue a surfear.

Por lo tanto, el señor Alcalde reitera la solicitud de colaboración para que el señor Diputado Melvin Núñez Piña interceda para ver si se cuenta con la visita del Ministerio de Ambiente y el de la CCSS.

El Diputado Melvin Núñez Piña manifiesta que envió este oficio a la Municipalidad para que se le facilite información técnica ya que la SETENA no atiende denuncias ambientales, sino el Tribunal Ambiental. Afirma que desde su despacho como Diputado está para servir, y la idea de pedir esta información es solo para agilizar y coordinar acciones ante los jerarcas para avanzar con nuestro cantón. Como también lo ha hecho con el caso de las parcelas de Herradura, donde es necesario se cobren los impuestos como tiene que ser, ya que en este cantón se les cobra a los pobres como ricos y a los ricos como pobres. Igualmente afirma que está detrás de la CCSS toda vez que esto que llaman clínica de Jacó no es una clínica sino más bien un EBAIS y se está jugando con algo primordial como lo es la salud y la vida de las personas; reitera que desde la asamblea legislativa está para servirle al pueblo.

El señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – le informa al señor Diputado que el oficio **FRN-MNP-059-2018**, mediante el cual solicita una serie de Información con respecto a los Condominios “Vistas del Cielo” y “Arenas de Herradura, fue recibido por la Alcaldía Municipal hasta el día de ayer a las 4:37 PM, y ya le remitió a la Ingeniera Susana Rodríguez Chaverri– Coordinadora de Servicios Técnicos de la Municipalidad de Garabito, para que recopile la información que se solicita.

MOCION DE PRESIDENTE MUNICIPAL – RAFAEL MONGE MONGE – SOLICITUD DE INVESTIGACION DE LOS HECHOS QUE GENERAN ADQUISICIÓN FRAUDULENTE DE TIERRAS EN LAS PARCELAS DE HERRADURA.

El Concejo Municipal de Garabito “**ALTERA EL ORDEN DEL DÍA**”, para conocer moción presentada por el **SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL**, avalada por el Regidor Freddy Alpizar Rodríguez, por la Kattia Maritza Solórzano Chacón – por la Regidora Yamileth Jiménez Rangel y por el Regidor Christian Salazar Guerrero, literalmente dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

- 1.- Que el grupo de habitantes de las denominadas parcelas, sito en el DISTRITO DE HERRADURA, está constituido por una serie de familias que han habitado en el mismo durante más de treinta y cinco años, lo que han hecho en forma quieta, pública y pacífica.
- 2.- Que han adolecido de consejo legal en muchos casos.
- 3.- Que constituye un hecho público y notorio que desde hace varios años, algunos grupos organizados y de cuantiosos recursos económicos, ostentando calidades en muchos casos engañosas, han pretendido a la sombra de figuras legales cuestionadas, apoderarse de esos inmuebles, simulando incluso la existencia de procesos sucesorios cuestionables.
- 4.- Que las autoridades judiciales se han visto en muchos casos incapaces de actuar merced a la denominada figura de la prescripción en procesos penales.
- 5.- Que, no obstante, se evidencia con lo anterior, la existencia de un grave problema humano, mediante el que se pretende lanzar de pequeñas parcelas a personas asentadas en las mismas, cuyo único patrimonio está constituido por esos terrenos que sirven para llevar el sustento diario de cada uno a sus hogares.
- 6.- Que los presuntos despojadores, en la mayor parte de los casos, ni siquiera han hecho declaración de bienes inmuebles, consecuencia, del no pago de impuestos conforme a derecho.
- 7.- Que es de interés público urgente, solucionar el problema de éstas familias, que de hecho sufren violación de derechos humanos.
- 8.- Que la ASAMBLEA LEGISLATIVA intervino dentro del presente asunto, disponiendo incluso la moratoria de plazos que eviten lanzamientos cuestionables.

POR TANTO:

Se acuerda formular excitativa para ante el INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, con objeto de que esa INSTITUCIÓN proceda con carácter urgente, a intervenir dentro del presente asunto, disponiendo se investiguen los hechos que generan la adquisición fraudulenta de tierras por parte de grupos cuestionables y una vez lo anterior, siendo dicha Institución la que asignó esos terrenos a los beneficiarios, invitando además al señor MINISTRO de RECURSOS, ENERGÍA Y MINAS con objeto de que se apersona en ésta MUNICIPALIDAD a fin de que conozca in situ la situación, y actuando en aplicación del principio de Auto Tutela de la Administración establezca las acciones que conforme a derecho se puedan disponer”.

El Concejo **APRUEBA** dicha Moción **en todas sus partes**, y notificar el presente acuerdo al señor Harys Regidor Barboza – Presidente Ejecutivo del Instituto Territorial del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), como también, al Ministro de Recursos, Energía y Minas. Además, por recomendación del señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, se acuerda de igual manera solicitarle al Presidente Ejecutivo del INDER que se apersona a esta Municipalidad para tratar el presente este tema in situ.

Seguidamente el señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Roy Castellón Sossa – Asesor del Diputado Melvin Núñez –, quien manifiesta que se reiteró este problema de las Parcelas de Herradura en reunión previa a la sesión de hoy, en el sentido de que ya la Municipalidad conoce a fondo la realidad de más de 250 hectáreas que conforman las parcelas de Herradura y a través de la oficina del Diputado Melvin Núñez se hicieron gestiones para

Detener el desalojo. Además, la Ley de Bienes Inmuebles establece que la Municipalidad debe recibir declaraciones cada cinco años y con base en eso cobrar el impuesto, sin embargo, en el caso de las parcelas de Herradura algunos expedientes ni siquiera contienen estas declaraciones. Considera importante remitir el acuerdo que se acaba de tomar al INDER, aunque ese instituto haya dicho que a ellos no les corresponde atender este conflicto, cosa que sí les toca a ellos porque desde hace muchos años ya un Juzgado les dio derechos a los habitantes de las parcelas de Herradura. Agradece la pronta gestión del Concejo Municipal en cuanto al proceso de cobro de impuesto a los habitantes de ese sector.

El Diputado Melvin Núñez Piña se despide y reitera una vez más su apoyo desde la Asamblea Legislativa en este y otros temas de interés comunal.

CONTINÚA EL ORDEN DEL DÍA.

H) BACH. OCTAVIO CABEZAS VARELAS – REGIDOR – MUNICIPALIDAD DE ABANGARES – INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL IFAM.

Hace llegar oficio de fecha 12 de junio de 2018, dirigido a los Alcaldes, Concejos Municipales y Municipalidades de Costa Rica, mediante el cual comunica que ha sido nombrado como uno de los tres representantes que formaran parte de la Junta Directiva del IFAM por el periodo 2018-2022 (los otros representantes son la señorita Jessica Zeledón Alfaro de Tibás y Jorge Luis Alfaro Gómez de Poás.

Reitera que compromiso y se pone a la disposición del Concejo Municipal, la alcaldía, para apoyar en todo lo que desde el IFAM se pueda impulsar para mejorar nuestros cantones.

INFORMADOS.

I) MSC. OLENDIA IRIAS MENA – SUPERVISORA DE CENTROS EDUCATIVOS – CIRCUITO 05, OFICIO DREA-C05-149-2018.

Remite oficio de fecha 18 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual manifiesta:

"...es para aclararles la situación presentada con el nombramiento de la nueva Junta administrativa del Colegio Nocturno de Jacó y las acusaciones que la actual Junta ha realizado en audiencia ante este concejo del cual poseemos la copia de las actas.

Dado a lo anteriormente expuesto debo manifestar les de la manera más respetuosa que en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en el Artículo 21. Dice lo siguiente: "Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir, de manera permanente un miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su período, el primer vocal o el segundo vocal, en ese orden, se considerará nombrado en dicho cargo, únicamente por el período restante. Se exceptúa de lo anterior el cargo de Presidente, quien en su ausencia temporal o permanente, por los motivos establecidos en este reglamento, será sustituido por el Vicepresidente en ejercicio, en cuyo caso un vocal ocupará el cargo de Vicepresidente. Cuando alguno de los vocales o ambos, pasen de manera permanente a ocupar el cargo de algún otro miembro, quedando así cupos vacantes en la Junta, el Director del Centro Educativo deberá proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo Municipal para el nombramiento en dicho cargo, únicamente por el período restante".

Dado al anterior artículo la Junta actual del Colegio Nocturno de Jacó vence el 16 de julio del 2018 porque toda la Junta como tal ya cumplió el periodo de 3 años.

En el Artículo 22. El cual dice lo siguiente: "Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al

Menos dos meses calendario previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma".

De acuerdo a este artículo el envío de las ternas están presentadas por el Director en el tiempo establecido por dicho reglamento.

En el Artículo 13 dice que "Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos " Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen".

Esta servidora amparada en este artículo da fe ante este Concejo Municipal que las ternas presentadas por el Señor Director cumplen en su totalidad con este artículo. También debo manifestarles que me sorprende la denuncia de supuestas irregularidades del Señor Director realizadas por la actual Junta Administrativa en una audiencia de sesión del Concejo Municipal, dado que hasta la fecha no he recibido ninguna denuncia en contra de dicho funcionario, por parte de algún miembro de la Comunidad Educativa o de la Junta Administrativa, que es lo que corresponde; y en el acta de la sección municipal la señora presidenta de dicha Junta manifestó que todo inició cuando el Director le solicitó que hicieran licitaciones. Al respecto el Artículo 31. Dice que "Son funciones y atribuciones de las Juntas las siguientes: Realizar los procesos de compras de bienes y servicios respetando los procedimientos de contratación establecidos".

Dado a lo anterior se conoce con el nombre de contratación administrativa al proceso por medio del cual las instituciones públicas pueden hacer sus compras para obtener los bienes y servicios necesarios para su gestión.

Es importante hacer notar que la competencia para resolver recursos o apelaciones sobre procedimientos de contratación administrativa que realizan las Juntas, no es del MEP ni de alguna de sus instancias. La normativa vigente otorga tales competencias a la Contraloría General de la República.

Todas las Juntas de Educación y Administrativas deben realizar los procesos de licitación, dado a que se manejan fondos públicos. El no hacerlos recaería en responsabilidades para la Junta y para el Director, por lo que está correcto el actuar del mismo en indicarles que se debían hacer las licitaciones.

Todo el proceso de la licitación debe ir firmado por el presidente de la Junta, por lo que si un proceso es realizado en forma incorrecta sería, en primer lugar, incumplimiento de la misma. La acusación infundada de dicha Junta de que hubo inconsistencias en el proceso de licitación por parte del Director según criterio de esta Supervisión no tiene fundamento, dado a que esto es competencia de ellos mismos, por lo que si hubo supuestas anomalías en el proceso sería responsabilidad de la misma Junta. Al Director del centro educativo no le corresponde realizar las licitaciones, pero debe ser vigilante del proceso.

Además, nunca he recibido solicitud de parte de la misma, dónde me soliciten capacitación al respecto, ya que siempre, tanto los directores, cómo el Departamento de Servicios administrativos y Financieros están anuentes a capacitarlos.

Es lamentable que cuando llega un director bueno que quiere poner orden en un Centro Educativo, la Junta lo vea como una amenaza y trate de ensuciar su nombre sin ningún fundamento legal, ya que el proceder del director por pedir cuentas por escrito sobre el manejo de fondos por ventas de camisas, libros y carnet de estudiantes sin emisión de facturas y sin

Depósitos, provocó el enojo inmediato de dichas personas para que acudieran al Concejo Municipal.

Me extraña que los señores de la junta expresen que no tienen acceso a los documentos, ya que cuanto he. realizado visitas a este centro educativo siempre ellos se encuentran trabajando en su respectiva sala de reuniones.

Doy fe que el proceso para integrar las terna s se realizó conforme lo estipula el Reglamento de Juntas vigente, por lo cual les solicito su valiosa ayuda para que se apruebe dichos nombramientos en el tiempo establecido y así evitar entorpecer el buen funcionamiento de la institución, dado que en la actualidad podríamos incurrir en el incumplimiento de pago de proveedores , provocando posibles demandas, lo cual sería nefasto para la institución y por ende afectaría directamente a los estudiantes.

En cuanto al nombramiento del director, les aclaro que, como jefatura, está entre mis funciones escoger la persona que mejor reúna los requisitos según servicio civil, por lo tanto, dicho proceso se realizó apegado a la legalidad...”.

RECESO

Al ser las 20:05 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:09 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

El señor Presidente manifiesta que el tema del nombramiento de la Junta Directiva del Colegio Nocturno de Jacó se retomará la próxima semana cuando el Asesor Legal del Concejo traiga la recomendación solicitada sobre este caso.

J) CONCEJO DE PROFESORES DEL COLEGIO NOCTURNO DE JACÓ.

Se conoce oficio **DREA-SCE05-CNJ-OFI-037-2018** de fecha 18 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...el Consejo de profesores del Colegio Nocturno de Jacó le manifestamos que por favor se nos respete las temas propuestas por nuestro órgano, en especial a las primeras personas que encabezan las mismas, ya que son personas profesionales que tienen conocimientos de las leyes y reglamentos necesarios para el buen funcionamiento de una Junta administrativa y están muy anuentes a ayudar. Sabemos que en las instituciones públicas los fondos que se manejan al ser públicos se deben realizar procesos complejos de contratación administrativa y estos procesos requieren de algún tipo de conocimiento por parte de los integrantes de las mismas, lo que facilitaría un trabajo en equipo, el cual permitiría lograr desarrollar grandes proyectos en beneficio de los discentes que son la razón de ser de esta Institución.

Agradecemos toda la ayuda que nos puedan brindar, con el objetivo de permitir desarrollar un trabajo de calidad y una buena comunicación entre todos las partes (comunidad estudiantil, consejo de profesores, personal administrativo) ...”.

INFORMADOS.

K) GOBIERNO ESTUDIANTIL DEL COLEGIO NOCTURNO DE JACÓ.

Se conoce oficio **DREA-SCE05-CNJ-OFI-036-2018** de fecha 18 de Junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal, el cual dicta literalmente lo siguiente:

“...de parte del Gobierno Estudiantil del Colegio Nocturno de Jaco.

Nosotros en representación de todos los estudiantes de esta Institución y ante las manifestaciones públicas de la Actual Junta Administrativa contra el Director Msc. Elvis Benavides que han hecho para ensuciar su nombre le manifestamos que dicho funcionario cuenta con nuestro total apoyo, dado a que desde que asumió este centro educativo en marzo del 2018 ha puesto orden en la Institución y estamos trabajando en conjunto para desarrollar los

Proyectos que beneficien a este centro educativo. Estamos muy felices de que haya llegado una persona preocupada por sacar adelante este Colegio, era lo que desde hace mucho tiempo se esperaba.

La actual Junta desde su nombramiento ha sido un fracaso total y no se ha podido desarrollar ningún proyecto del Gobierno estudiantil, por la ineficiencia de estas personas, basta solo con mencionar un hecho y es que el presupuesto ordinario del año pasado se aprobó hasta en agosto del 2017 Y no se pudo financiar las elecciones estudiantiles, ni el festival estudiantil de las artes FEA, ni las ferias Institucionales que cuentan con presupuesto de la Junta. Cuando llegó este director en marzo 2018 tampoco se había aprobado el presupuesto y tres días después dada las gestiones del mismo se aprobó y desde marzo contamos con el contenido presupuestario para llevar a cabo dichos eventos y siempre hemos recibido apoyo del Director, pero no podemos decir lo mismo de la Actual Junta. Le manifestamos nuestro agradecimiento al Consejo de Profesores por no tomar en cuenta a dicha Junta para su reelección...”.

INFORMADOS.

L) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Se conoce oficio **DFOE-DL-0707 (08616)** de fecha 20 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal y al Sr. Alcalde Tobías Murillo Rodríguez, el cual dicta literalmente lo siguiente:

Asunto: Seguimiento de las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Garabito.

“...Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal **en la sesión inmediata al recibo de este memorial, y para lo que compete a la Alcaldía.**

Mediante el oficio N.º AME-319-2018-TM de 31 de mayo y recibido el 01 de junio pasado, el Alcalde Municipal adjunta un informe emitido por la Comisión encargada del reclutamiento, selección y nombramiento del Auditor Interno sobre las gestiones realizadas en el avance el concurso.

Una vez analizado el *Informe del estado de gestiones para el nombramiento del Auditor Interno de esta Municipalidad*, emitido el 25 de mayo de 2018; y las circunstancias que el mismo contempla, se les solicita informar **en el plazo 15 días hábiles, a partir del conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo**, de las **acciones concretas** que tomarán para cumplir con las disposiciones previstas en la Ley General de Control Interno N.º 8292 y los *Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público*¹, así como **las fechas de inicio y de finalización** para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad, y mantener informado **cada mes** al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N.º 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de dicha Ley...”.

Se acuerda solicitarle a la Bachiller Ana Grace Delgado Quirós – Gestión de Talento Humano – que como encargada del Proceso del Concurso Público N° 002-2018, y en atención al **DFOE-DL-0707 (08616)** de fecha 20 de junio de 2018 mantenga informada a la Contraloría General de la República de todas las gestiones concretas realizadas hasta el momento con relación a este tema, como también de **las fechas de inicio y de finalización** para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad. **ACUERDO UNÁNIME**

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) SR. FULVIO BARBOZA HERNÁNDEZ – PRESIDENTE – JUNTA DE RELACIONES LABORALES, OFICIO JRL-027-2018.

En atención al acuerdo tomado por la Junta de Relaciones Labores en su Sesión Extraordinaria N°.003, celebrada el 11 de junio del 2018, solicita al Concejo Municipal de Garabito lo siguiente:

“...se nos indique cual fue la prórroga que se dio para que se realicen los concursos de las plazas nuevas y de los interinos de esta Municipalidad, ya que según su oficio SG-247-2018 del 01 de junio, no nos da respuesta a lo solicitado”.

En respuesta a su oficio **JRL-027-2018** de fecha 14 de junio de 2018, donde la Junta de Relaciones Laborales solicita se les indique cuál fue la prórroga que se dio para que se realicen los concursos de las plazas nuevas y de los interinos de esta Municipalidad, el Concejo acuerda comunicarles que ya la administración municipal dio inicio al proceso para llenar todas las plazas que estaban siendo ocupadas de forma interina, ya que eso un tema de resorte exclusivo de la administración. **ACUERDO UNÁNIME**

B) MSC. MARJORIE ARCE BERMÚDEZ – DIRECTORA – LICEO DE QUEBRADA GANADO, OFICIO LQG 63-QG-201.

Remite ternas para el nombramiento de la nueva junta de educación del Liceo Quebrada Ganado, debido al vencimiento de todos los miembros de la junta anterior.

Analizadas las ternas el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Nombrar la Junta Administrativa del Liceo de Quebrada Ganado, integrada por las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
Héctor Javier Zúñiga Salgado	800820170
Vilma Mayela Guerrero Herrera	109340507
María Elena Castro Arias	108400555
Jennifer Arguedas Blanco	602690640
Edith Cascante Agüero	106340428

A la vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez.

C) SR. LUIS EDUARDO ARAYA HIDALGO – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado **“REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES el mismo se encuentra en estado de CONSULTA PÚBLICA hasta el 20 de julio de 2018”**.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

D) LICDA. ANA JULIA ARYA ALFARO – JEFA DE ÁREA – ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado **“ADICIÓN DE LOS ARTICULOS 196 BIS, 196 TER Y 196 QUATER DE LA LEY GENERAL DE SALUD N° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE 1973 Y SUS REFORMAS: “COMPARTAMOS LA MESA”**”, expediente N° 20.207.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

E) SRA. HANNIA DURÁN BARQUERO – JEFA DE ÁREA – ÁREA DE COMISIONES IV – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado **“ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTICULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE N° 7554 DE 04 DE OCTUBRE DE 1995; LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO A DECLARAR PROHIBICIONES Y MORATORIAS AMBIENTALES”**, expediente N° 20.129, publicado en el Alcance N° 245 a La Gaceta N° 212 de 4 de noviembre de 2016.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

F) SR. EDEL REALES NOBOA – ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Consulta el criterio de este Gobierno Local en torno al proyecto de Ley que se tramita en la Asamblea Legislativa denominado **“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”**, expediente N° 20.580.

Dicha consulta ha sido trasladada vía correo electrónico al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal de Garabito, presente la recomendación del caso en forma escrita.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Presenta Moción con base en certificación **SIOP-003-2018-C** extendida por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas –Secretario de la Junta Vial de la Municipalidad de Garabito, al ser las doce horas treinta y seis minutos del veintiséis de febrero del dos mil dieciocho, que literalmente dice lo siguiente:

“Por medio de la presente, en mi calidad de secretario de la junta vial y en respuesta a su nota en la cual solicita se le indique la naturaleza del camino que se indica, le informo que de acuerdo a nuestros Archivos Registrales y Catastrales dicho camino se encuentra registrado como camino público según el inventario Vial Cantonal que posee este departamento bajo el siguiente código de camino: 6-11-207-00, comprendido desde el entronque calle pública IVC 6-11-072, conexas a la ruta nacional 34 Costanera Pacífica Fernández hasta lotes de Familia Chaves. Con ancho de derecho de vía de catorce metros promedio y una longitud aproximada de 120 m. Al no existir Plan Regulador debe de respetarse lo establecido en la Ley de Construcciones del INVU, en lo referente a los retiros y leyes conexas”.

Por tanto, con base en dicha certificación, el señor Presidente manifiesta que queda demostrado que dicha calle Los Chaves.

El Concejo **aprueba en todas sus partes** la Moción presentada por el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – y con base en la certificación **SIOP-003-2018-C** de las doce horas treinta y seis minutos del veintiséis de febrero del dos mil dieciocho extendida por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – en su condición de Secretario de la Junta Vial de la Municipalidad de Garabito, **REITERAR** que de acuerdo con los Archivos Registrales y Catastrales el camino conocido como Los Chaves, en Alto Capulín- Tárcoles se encuentra registrado como **camino público** según el inventario Vial Cantonal que posee este departamento bajo el siguiente código de camino: 6-11-207-00, comprendido desde el entronque calle pública IVC 6-11-072, conexas a la ruta nacional 34 Costanera Pacífica Fernández hasta lotes de Familia Chaves. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PRESENTADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL – SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR ESCRITURA.

Presenta oficio **AL-260-2018-H** de fecha 20 de junio de 2018, suscrito por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Analista Gestión Jurídica de la Municipalidad de Garabito –, quien le informa al señor Alcalde lo siguiente:

“Que mediante criterio legal AL-147-2018-H de fecha 21 de marzo de 2018, se emitió el criterio legal con respecto al traspaso de dos inmuebles por parte de la Corporación COMMAX S.A. a este municipio, como parte de la obligación del urbanizador de ceder gratuitamente terrenos a los gobiernos locales para áreas destinadas a parques y facilidades comunales; con fundamento en los artículos 40 y 44 de la Ley de Planificación Urbana.

Así las cosas, siendo que el borrador de la escritura ya fue revisado por la suscrita, y que se cumplió con la prevención realizada, **se recomienda a su Autoridad; se traslade este borrador al Concejo Municipal; para que dicho cuerpo colegiado autorice a su persona a comparecer ante el notario público y firmar la escritura del traspaso.**

No omito manifestar que una vez se encuentre autorizado por el Concejo Municipal, y antes de la firma de la escritura se verifique lo siguiente:

1) Que la sociedad se encuentra al día en el pago de los impuestos municipales.

Finalmente se debe de dar cita a la notaria Jennifer Vargas López, para proceder a la firma de la escritura, misma que se puede localizar al correo vitaiuris@hotmail.com”.

AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A COMPARECER ANTE NOTARIO PÚBLICO, PARA INSCRIBIR INMUEBLES A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD.

Acogiendo lo recomendado la Licda. Helene Bolaños Centeno– Analista de Gestión Jurídica Municipalidad de Garabito – en su oficio **AL-260-2018- H**, de fecha 20 de junio del 2018, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) **a comparecer ante notario público a firmar la escritura de traspaso** a favor de la Municipalidad de Garabito de la finca inscrita en el Registro Público, Partido de Puntarenas, Matrícula de Folio Real número: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES - CERO CERO CERO, naturaleza: terreno de árboles frutales y Pasto, sita en el distrito uno Jacó, cantón onceavo Garabito, de la Provincia de Puntarenas.

Lo anterior, de acuerdo con el borrador de la escritura que se adjunta al oficio **AL-260-2018- H** y considerando que mediante oficio AL-147-2018-H de fecha 21 de marzo de 2018, se emitió el

Criterio legal con respecto al traspaso de dos inmuebles por parte de la Corporación COMMAX S.A. a este municipio, como parte de la obligación del urbanizador de ceder gratuitamente terrenos a los gobiernos locales para áreas destinadas a parques y facilidades comunales; con fundamento en los artículos 40 y 44 de la Ley de Planificación Urbana.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.

El señor Alcalde presenta oficios **OSC-161-2018** y **ODP-155-2018**, suscritos por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, y sus respectivas resoluciones administrativas para el otorgamiento de licencias de expendios de bebidas con contenido alcohólicos.

Seguidamente, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 398, A NOMBRE DE LA SEÑORA JENNIFER MARIA GOMEZ JIMENEZ.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-155-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RMDP-398-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 398, a nombre de la señora JENNIFER MARIA GOMEZ JIMENEZ, cédula número 2-0740-0987, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER “PURA VIDA”, CATEGORIA D1, comercio ubicado en Jacó, 100 metros al este de Hotel Océano, Distrito Primero Jacó, Cantón Once Garabito...”

TRASLADAR este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 399, A NOMBRE DEL SEÑOR MARCO VINICIO ULLOA ULLOA.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-161-2018**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución N° **RMDP-440-2018**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 399, a nombre del señor MARCO VINICIO ULLOA ULLOA, cédula de identidad número 3-0366-0067, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE “STEVEN LISA’S RESTAURANTE”, CATEGORIA C, comercio ubicado 150 metros al norte de gasolinera Costa Verde, Distrito Segundo Tárcoles, Cantón Once Garabito...”

TRASLADAR este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

C) RECOMENDACIÓN RESPECTO A LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN ZMT-445-2017-JA

Se conoce resolución **ST-181-2018-JA**, de las diez horas treinta minutos del doce de junio de 2018, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – ZMT-Servicios Técnicos y la Ing. Susana

Rodríguez Chaverri – Coordinadora de Servicios Técnico, que en su, **Por Tanto**, dice lo siguiente:

“Con base a los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 162 del Código Municipal, 30, 47 de la Ley 6043 (Ley de la Zona marítimo Terrestre) y 25, 32, 33 del Reglamento a la Ley 6043, este Servicio Técnico recomienda al Honorable Concejo Municipal, el **RECHAZO DE LA SOLICITUD DE ANULACION DE RESOLUCION ZMT-445-2017-JA** de las nueve horas del veintidós de septiembre de dos mil diecisiete sobre ARCHIVO de expediente 1683-05, solicitado por el señor Esteban Villegas Castro en condición de apoderado de la sociedad denominada Hotel Betsy K.R.H SA, cédula jurídica 3-101-274142, y se mantiene la firmeza de la resolución **ZMT-445-2017-JA** de las nueve horas del veintidós de septiembre de dos mil diecisiete...”.

A petición del señor Presidente el Concejo acuerda traslada la resolución **ST-181-2018-JA** al Lic. Andrés Murillo Alfaro, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo, presente la recomendación del caso en forma escrita, respecto a la solicitud de anulación de la resolución **ZMT-445-2017-JA** de las nueve horas del veintidós de septiembre de dos mil diecisiete. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) APROBACIÓN DE USO DE SUELO PARA EVENTO “PROMOCIÓN DE LANZAMIENTO DE BEBIDA REFRESCANTE LLAMADA LIF” A REALIZARSE EN PLAYA HERMOSA Y PLAYA JACÓ.

De conformidad con lo recomendado en el oficio **No. ZMT-199-2018-JA**, de las **nueve horas y veinte minutos del veinte de junio del dos mil dieciocho**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

CONCEDER AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA de Playa Jaco en fecha 05 de julio de 2018 y Playa Hermosa en fecha 06 de julio de 2018, a la Señora Pamela Martí Morales, cédula número 1-0982-0383, quien es representante judicial y extra judicial de la empresa denominada HIT EXP SA, cédula de persona jurídica 3-101-502794, para llevar a cabo el evento denominado **“PROMOCIÓN DE LANZAMIENTO DE BEBIDA REFRESCANTE LLAMADA LIF”**, a partir de las 09: 00a.m hasta las 05: 00p.m ambos días. Se colocarán en el área de ambas playas un stand de 4x4 metros.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

Se traslada el presente Acuerdo al Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre para que notifique a los interesados, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

E) REVISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN N°2017LN-00001-MUGARABITO, LUEGO DE APELACIÓN DE LA MISMA.

Se conoce oficio **PM-080-2018** de fecha 20 de abril de 2018, dirigido al Señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez y al Concejo Municipal, suscrito por la Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – Proveedora Municipal, quien en su, **Por tanto**, recomienda:

“Adjudicar luego del recurso de apelación, la licitación PÚBLICA 2017LA-00001-MUGARABITO, “CONTRATACION DE ABOGADOS EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DE ADMINISTRADOS EN ESTADO DE MOROSIDAD”, de la siguiente forma:

No. oferta	Oferente	Calificación	factor de desempate	Calificación final
------------	----------	--------------	---------------------	--------------------

No. oferta	Oferente	Calificación	factor de desempate	Calificación final
OFERTA 3	SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ	100%	pyme 254	105%
OFERTA 5	EDGAR QUIROS SANCHUN	100%	pyme 496	105%
OFERTA 6	JORGE LUIS PINEL VILLALOBOS	100%	pyme 543	105%
OFERTA 7	JUAN SOLANO GARCIA	100%	pyme 564	105%
OFERTA 9	LIZETH MATA SANCHEZ	100%	pyme 712	105%
OFERTA 10	ALVARO MOYA RAMIREZ	100%	Pyme no lo presenta, pero la CGR lo revisa y confirma que si esta	105%

”

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

ACOGER en todas sus partes el oficio **PM-080-2018** de fecha 20 de abril de 2018, suscrito por la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada– y con base en su recomendación:

Adjudicar luego del recurso de apelación, la licitación PÚBLICA 2017LA-000001-MUGARABITO, “CONTRATACION DE ABOGADOS EXTERNOS PARA EL COBRO JUDICIAL DE ADMINISTRADOS EN ESTADO DE MOROSIDAD”, de la siguiente forma:

No. oferta	Oferente	Calificación	factor de desempate	Calificación final
OFERTA 3	SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ	100%	pyme 254	105%
OFERTA 5	EDGAR QUIROS SANCHUN	100%	pyme 496	105%
OFERTA 6	JORGE LUIS PINEL VILLALOBOS	100%	pyme 543	105%
OFERTA 7	JUAN SOLANO GARCIA	100%	pyme 564	105%
OFERTA 9	LIZETH MATA SANCHEZ	100%	pyme 712	105%
OFERTA 10	ALVARO MOYA RAMIREZ	100%	Pyme no lo presenta, pero la CGR lo revisa y confirma que si esta	105%

”

F) SE APRUEBA PROPUESTA DE ADICIÓN Y MODIFICACIÓN TARIFAS DEL CEMENTERIO/ SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA.

Acogiendo lo recomendado en el dictamen **CC-004-2018**, de fecha 21 de marzo del 2018, emitido por la Comisión Administrativa del cementerio de Jacó, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR la propuesta de adición y modificación del acuerdo tomado por el Concejo municipal en Sesión Ordinaria N° 74, Artículo III, inciso E) celebrada el 27 de setiembre del 2017, con relación a las tarifas del Cementerio, para que incluyan el precio de venta de nicho para aquellas personas que ya hubieren adquirido el terreno y modifica los precios de mantenimiento bajándolo de un 15% al 3% del valor del derecho, así como las consecuentes

Modificaciones al Reglamento de Cementerio vigente, a efectos de que se lea de la siguiente manera:

ADICIONAR:

1. Costo por servicio de construcción de nicho:

Construcción del nicho	
Monto único	¢480.000.00

MODIFICAR:

1. Costos de mantenimiento:

PARA DERECHO SENCILLO	
MENSUAL	2.016
ANUAL	24.193

PARA DERECHO DOBLE	
MENSUAL	4.032
ANUAL	48.386

PARA DERECHO TRIPLE	
MENSUAL	6.048
ANUAL	72.579

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DEL CEMENTERIO:

Modificar el artículo 5 del Reglamento de Cementerio, que indica:

- a) Artículo 5°-Los lotes tendrán Las siguientes dimensiones:
1. Nichos sencillos 1.06m.x 2.60m
 2. Nichos dobles 1.92m.x 2.60m
 3. Nichos Triples 2.78m. x 2.60m
 4. Nichos Quíntuples 4.50m. x 2.60m

Para que en adelante se lea:

Artículo 5°- Los lotes tendrán las siguientes dimensiones:

1. Sencillos 90 cm.x 2.65m.

Es decir, se elimina las dimensiones de los lotes dobles, triples y quíntuples, por cuanto por razones técnicas es más factible la construcción de nichos en lotes sencillos, sin que esto impida que las personas puedan adquirir el derecho de manera doble (comprando 2 sencillos) triple (comprando 3 sencillos).

Modificar el artículo 26 del Reglamento de Cementerio, que indica:

Artículo 26.-No será permitida la colocación de ninguna lápida mayor a las dimensiones 40x20 cm.

Para que en adelante se lea:

Artículo 26.-No será permitida la colocación de ninguna lápida mayor a las dimensiones 90x50 cm con 6 centímetros de espesor.

Lo anterior conforme al acuerdo N° 2 tomado por la Comisión de Cementerio, en la reunión celebrada el día lunes 9 de enero del 2016.

Modificar el artículo 19 del Reglamento de Cementerio, que indica:

Artículo 19.- Fijar el precio por mantenimiento del derecho del cementerio en el monto equivalente a un 15% anual del valor de ese derecho. Cuya cifra será cobrada a partir del mes de enero 2009, a toda persona o familiar que tenga parcela en el cementerio de Jaco. (Así reformado mediante la sesión N° 130 del 29 de octubre de 2008).

Para que en adelante se lea:

Artículo 19.- Fijar el precio por mantenimiento del derecho del cementerio en el monto equivalente a un 3% anual del valor del derecho, según las tarifas publicadas.

Adicionar los siguientes transitorios:

Transitorio 1. La tarifa por mantenimiento del cementerio será cobrada a partir del mes siguiente a la publicación de las tarifas a toda persona o familia que tenga parcela en el cementerio de Jacó. Los demás servicios, serán cobrados partir del día siguiente de la publicación en la Gaceta.

Transitorio 2. Todos aquellas administrados que hayan comprado solo el lote en el cementerio y deseen adquirir la construcción del nicho, deberán cancelar de acuerdo a las tarifas publicadas en el diario oficial...".

SEGUNDO: INSTRUIR a la administración a gestionar la publicación de la presente modificación reglamentaria en el diario oficial La Gaceta, de conformidad con lo establecido en la Ley, y una vez efectuada la publicación haga llegar copia de las misma a este Concejo.

G) AUTORIZACIÓN DE CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE PARA LA TRANSFERENCIA DE €13.726.772,00.

Acogiendo lo recomendado por la Licda. Helene Bolaños Centeno – Analista Gestión Jurídica, en su oficio **AL-261-2018-H** de fecha 20 de junio de 2018, el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que proceda a la firma de la **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE PARA LA TRANSFERENCIA.** que literalmente dice lo siguiente:

"Carta de entendimiento entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, para la trasferencia de €13.726.772,00 aprobados mediante el presupuesto Extraordinario N° 1-2018"

Entre nosotros, **TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ**, mayor, casado en segundas nupcias, pensionado, portador de la cédula número cinco - ciento dos - quinientos cuarenta y uno, vecino de Jacó, Garabito, Puntarenas, en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO** con facultades de representante judicial y extrajudicial de la Municipalidad dicha, cédula de personería jurídica número tres - cero catorce - cero cincuenta y seis mil setenta y seis, según resolución número mil trescientos cuarenta y ocho - E once - dos mil dieciséis, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, debidamente autorizado para tales efectos por el Concejo Municipal mediante el acuerdo número ____ de la Sesión Ordinaria número ____ celebrada el día ____ del mes de ____ del año dos mil dieciocho, en adelante denominada **LA MUNICIPALIDAD; Y FLOR DE MARÍA UGALDE VALVERDE**, mayor, vecina de Garabito, Puntarenas, portadora de la cédula de identidad número uno - quinientos diez - seiscientos

Cuarenta y cinco, en su condición de Presidente con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la **ASOCIACIÓN JOSEFINA UGALDE CÉSPEDES**, con cédula de persona jurídica número tres - cero cero dos - trescientos un mil novecientos cuarenta y cinco, en adelante denominado **AJUCE**; en virtud de lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 62 del Código Municipal, Decreto Ejecutivo No.34746-J que Declara de utilidad pública para los intereses del Estado la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, los artículos 13, 14. 17 Y 20 del Reglamento para Donaciones, Ayudas Temporales y Subvenciones de bien Social de la Municipalidad de Garabito y el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación Josefina Ugalde Céspedes, aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 291 del 25 de noviembre de 2015, firmado el 02 de diciembre de 2015, vigente hasta el año 2025, hemos convenido en celebrar la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto: La presente carta tiene como objeto la transferencia ¢13.726.772,00 (trece millones setecientos veintiséis mil setecientos setenta y dos colones exactos) del presupuesto extraordinario No. 1-2018 de la MUNICIPALIDAD a favor de AJUCE para el pago del crédito adquirido para la compra de una buseta.

SEGUNDA: Obligaciones:

La MUNICIPALIDAD se compromete a:

1) Transferir la suma de ¢13.726.772,00 (trece millones setecientos veintiséis mil setecientos setenta y dos colones exactos) a la AJUCE.

La AJUCE se compromete a:

1) Utilizar los fondos transferidos exclusivamente de la siguiente manera:

a. ¢13.726.772,00 (Trece millones setecientos veintiséis mil setecientos setenta y dos colones exactos) para el pago del crédito adquirido por la compra de una buseta.

2) Presentar informes trimestrales sobre la ejecución de la transferencia y la liquidación correspondiente, así como cualquier documentación e información solicitada por la Municipalidad en forma precisa, clara y confiable.

TERCERA: De la liquidación: La liquidación consistirá en un detalle de ingresos y gastos desglosados por monto, el mismo deberá ser avalado por el (la) Representante Legal de AJUCE y Contador Público o Privado debidamente incorporado al Colegio Profesional respectivo, elaborado conforme al formato y estipulaciones de la Contraloría General de la República y hacerse acompañar de los siguientes documentos:

- 1) Carta donde indique fecha, número de acuerdo y sesión de Junta Directiva, mediante la cual se aprueba el informe de liquidación y el período comprendido.
- 2) Copia de las facturas timbradas que respalde la erogación del dinero, las cuales deberán cumplir con los requisitos que al efecto establece el artículo 18 del Reglamento a la Ley del Impuesto General sobre las ventas No. 14082-H y encontrarse legible, sin tachaduras, borrones y/o alteraciones que hagan dudar de su legitimidad.

Si la MUNICIPALIDAD detectara deficiencias u omisiones en la liquidación, deberá dar audiencia escrita por un plazo no mayor de 30 días hábiles a la AJUCE para que proceda a realizar las justificaciones y/o correcciones del caso. El resultado de dicha audiencia deberá constar por escrito y sobre el mismo cabrán los recursos ordinarios establecidos en el numeral 162 del Código Municipal.

CUARTA: Del plazo para presentar liquidación: La AJUCE deberá liquidar los recursos transferidos de forma anual (período del 1 de enero al 31 de diciembre), para ello contará con un plazo de un mes, contados a partir del vencimiento del período, sea el 31 de enero del año siguiente.

QUINTA: Sobre los límites de la presente carta: La presente carta no implica:

- 1) una relación legal-financiera más allá de la aquí indicada;

- 2) una relación laboral entre el personal de la MUNICIPALIDAD y la AJUCE.

SEXTA: Sobre la fiscalización: Corresponderá al Departamento de Hacienda Municipal, por parte de la MUNICIPALIDAD y a Flor de María Ugalde Valverde, por parte de AJUCE, supervisar la correcta ejecución de la presente carta, así como coordinar todos los aspectos técnicos y administrativos para su cumplimiento.

SÉTIMA: De la extinción: La presente carta se rescindirá en los siguientes casos:

- 1) Por incumplimiento del objeto y obligaciones de las partes. Cuando el incumplimiento medie por parte de AJUCE, deberá ésta entidad restituir la transferencia efectuada por parte de la MUNICIPALIDAD.
- 2) Por expiración del Plazo legal establecido, sin su consecuente prórroga.
- 3) Por acuerdo entre las partes.

OCTAVA: Modificaciones: Cualquier modificación de los términos aquí estipulados, deberá realizarse mediante ADENDA escrita debidamente autorizada por el Concejo Municipal.

NOVENA: Vigencia: La presente carta tendrá una vigencia de UN AÑO a partir de su firma, plazo que podrá ser prorrogado por las partes previa notificación de interés a la contraparte con al menos treinta días hábiles de antelación a su vencimiento. ...”

Lo anterior, considerando que mediante el citado oficio AL-261-2018-H de fecha 20 de junio de 2018, la Licda. Helene Bolaños Centeno manifiesta que revisada esta carta de entendimiento no encuentra roces de legalidad que pudieren de alguna forma comprometer los intereses municipales, por lo que se recomienda su aprobación y firma.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A) INICIATIVA DEL SEÑOR DANILO SOLÍS MARTÍNEZ – REGIDOR SUPLENTE.

Literalmente dice lo siguiente:

- “1. ¿Para cuándo está completado el asfaltado para la calle que va hacia Playa Herradura?
2. Solicitar al Sr. Ingeniero Greivin, los documentos de la compra y desglose del alcantarillado del Proyecto Calle Playa Herradura”.

En cuanto al punto número uno de la iniciativa del Regidor Solís el señor Alcalde indica que se va a hacer una modificación presupuestaria para compra de equipo de asfaltado.

Además, el Concejo acuerda trasladar al señor Alcalde el punto número dos de la iniciativa del Regidor Solís, para que coordine con el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito, a efecto de que facilite los documentos de la compra y desglose del alcantarillado del Proyecto Calle Playa Herradura. **ACUERDO UNÁNIME.**

B) INICIATIVA DE LA SEÑORA KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Literalmente dice lo siguiente:

“Pido respetuosamente al señor Alcalde una explicación porque motivo por segunda vez se cancela la actividad de la iza de la bandera azul en playa Tárcoles.
Estaba programada para el día de hoy y una hora antes estando ya todo listo, sillas, el asta, invitados, empresa privada, guías y scouts, acueducto y la comunidad, se canceló”.

El señor Alcalde – Tobías Murillo – manifiesta que hasta hoy en horas de la mañana se dio cuenta de esta actividad, y ya tenía compromisos adquiridos para hoy, puesto que se había dicho que la iza de la bandera azul en playa Tárcoles era para la semana siguiente.

La Regidora Kattia Solórzano indica que desde ayer se envió al chat del Concejo la invitación a la iza de la bandera azul en playa Tárcoles, actividad que estaba programada desde el 1° de junio, que es cancelada por segunda vez y que según se dijo fue por orden del Alcalde.

El señor Alcalde reitera que ya tenía un compromiso para hoy y no sabía de esta actividad.

La Regidora Kattia Solórzano manifiesta que agradecería al señor Alcalde reprogramar esta actividad de la iza de la bandera azul en playa Tárcoles y se le avise con suficiente anticipación.

Por otra parte, la Regidora Solórzano manifiesta que hará una pregunta al señor Alcalde y solicita que por favor conste en actas la respuesta; y es que la comunidad de Tárcoles tiene la duda de si se va a asfaltar la calle y de ser así cuándo.

El señor Alcalde solicita que también conste en actas la respuesta de la Regidora Solórzano, y es que la calle de Tárcoles se asfaltará si “Usted como Regidora apoya el Presupuesto para compra de asfalto”.

La Regidora Kattia Solórzano se muestra de acuerdo con el señor Alcalde.

C) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Por iniciativa del señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Invitar al Diputado Oscar Cascante a Sesión Extraordinaria el 06 de julio del 2018, a las 5:00 PM, en la Sede Municipal, para tratar temas de interés comunal.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTIUNA HORA CON DOS MINUTOS
FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.